



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 725-2018-R-UNAS

Tingo María, 26 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO

El Oficio N° 1250-2018-OIF-UNASTM, de fecha 03 de Setiembre del 2018, presentado por la directora (e) de Infraestructura Física, sobre la apertura de una cuenta corriente mancomunada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 655-2018-R-UNAS, se dispone a dar fiel cumplimiento al Acta de Conciliación con Acuerdo Conciliatorio N° 103-2018-, firmado por el Consorcio UNAS y la Universidad Nacional Agraria de la Selva, de la obra del PIP, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

Que, mediante Resolución N° 655-2018-R-UNAS, se declara la intervención económica de oficio de la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – UNAS;

Que mediante documento del visto la Directora (e) de Infraestructura Física, solicita la apertura de una cuenta corriente mancomunada, para el fondo de intervención económica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la apertura de una cuenta de corriente mancomunada entre la Universidad Nacional Agraria de la Selva con la empresa Consorcio UNAS.

Artículo 2°.- Designar a los responsables de la cuenta de corriente mancomunada integrada por los siguientes:

- **Por parte de la Entidad (UNAS)**
C.P.C. MANUEL ANTONIO JUNCO MEZA
DNI N° 22991276
- **Por parte del Contratista**
Sr. WILFREDO DAVILA ESPINOZA
DNI N° 41562329

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




FERRÁN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL